

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA QUINTA MIXTA

Magistrado Ponente: DANIEL MONTERO BETANCUR

Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2020)

**Radicado** 05001 23 33 **000 2020 00880** 00

Naturaleza Hábeas Corpus

**Accionante** Rodrigo Esteban Higuita Montoya

Accionado Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de la

Ciudad de Santa Marta – Magdalena y Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados de Ejecución de Penas y

Medidas de Seguridad para Medellín

**Asunto** Adiciona auto- Ordena vinculación

En atención al informe de la solicitud de Hábeas Corpus allegado vía correo electrónico por el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de la Ciudad de Santa Marta – Magdalena, en el que se señala que mediante oficio 379, de 25 de febrero de 2020, se entregó la carpeta contentiva de la actuación relacionada con el proceso penal adelantado en contra de Rodrigo Esteban Higuita al Centro de Servicios de esa ciudad, pero que "se desconoce si el Centro de Servicios ya remitió o no el expediente", el despacho,

## RESUELVE

**Primero.- Adicionase** el auto del 30 de marzo de 2020, en el sentido de vincular al trámite de la presente solicitud de Hábeas Corpus presentada por Rodrigo Esteban Higuita Montoya, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 70.435.657, al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad para Santa Marta – Magdalena.

**Segundo.-** Por Secretaría del Tribunal, a fin de dar trámite a la solicitud, **notífiquese** al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta –Magdalena en el correo electrónico **csjsapstma@cendoj.ramajudicial.gov.co** acerca de su vinculación a las diligencias, a fin de se sirvan rendir un informe en los términos del artículo 5° de la Ley 1095 de

**Radicado** 05001 23 33 **000 2020 00880** 00

Naturaleza Habeas Corpus

Accionante Rodrigo Esteban Higuita Montoya

Accionado Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de la Ciudad de Santa Marta -Magdalena y

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de

Seguridad para Medellín

2006, en el cual detalle cuál es la situación jurídica de Rodrigo Esteban Higuita

Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía 70.435.657.

Tercero.- Ordénase la práctica de las siguientes pruebas, necesarias para la

resolución de la citada solicitud:

3.1. Ofíciese al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados de Ejecución

de Penas y Medidas de Seguridad para Santa Marta - Magdalena, con el fin de

que rindan un informe sobre las circunstancias en que se encuentra privado de la

libertad Rodrigo Esteban Higuita Montoya, identificado con la cédula de

ciudadanía 70.435.657 y se sirvan informar las peticiones que ha formulado para

obtener su libertad y así mismo, para que remita las copias de las providencias

que se han emitido al respecto, señalando cuál fue la última y si fue objeto de

revisión. Para lo anterior, se ordena remitir copia de la solicitud de hábeas corpus

de la referencia.

3.2.- Oficie al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados de Ejecución de

Penas y Medidas de Seguridad para Santa Marta - Magdalena, con el fin de que

informe si el proceso relacionado con la privación de la libertad de Rodrigo

Esteban Higuita Montoya, quien se identifica con la cédula de ciudadanía

70.435.657, ha sido asignado a algún Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas

de Seguridad y en caso positivo se indique a cuál. En caso contrario indicará las

razones por la cuales no se ha asignado juzgado.

Los documentos requeridos serán enviados al correo electrónico:

des15taang@cendoj.ramajudicial.gov.co.

No se recibirán escritos en medio físico, atendiendo a que toda la población se

halla en situación de asilamiento preventivo obligatorio (decreto 457, de 22 de

marzo de 2020).

/ a h

DANIEL MONTERO BETANCUR

2

**Radicado** 05001 23 33 **000 2020 00880** 00

Naturaleza Habeas Corpus

Accionante Rodrigo Esteban Higuita Montoya

Accionado Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de la Ciudad de Santa Marta -Magdalena y

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de

Seguridad para Medellín

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

Primero (1°) de abril de dos mil veinte (2020)

**FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR** 

SECRETARIA GENERAL